

DECRETO DE ALCALDIA Nº2.051 /2012.

ZAPALLAR, 18 de Mayo del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 301/2012, de fecha 18 de Mayo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación
- Memorándum N° 110/2012, de fecha 18 de Mayo de 2012, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

- 1.- APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública Nº35/2012, denominada "ADQUISICIÓN DE MAQUINA CHIPEADORA PARA EL DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"
- 2.- IMPUTESE a la cuenta: 215 29 99 "Otros activos no financieros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SECPLA 2012/ Aprueba Bases y Llamado Propuera Nº35 /2012

DISTRIBUCION:

SECPLA
 OFICINA DE TRANSPARENCIA
 ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTUSCO AF/SEC/JUR.

NICOLAS COX URREJOLA